



R.-
EXPTE. N° 513-1968/2017.-
y agreg. N° 513-573/2015.-

DECRETO N° **9922** HF.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la promoción de categoría del C.P.N. JOSE ANTONIO GUTIERREZ, CUIL N° 20-26908186-5, Personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Rentas, de conformidad a la Ley N° 4413, según lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 7925-H-2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 999-HF-2016 de fecha 06-04-2016, el agente es incorporado a la planta permanente de la Dirección Provincial de Rentas en el marco de la Ley N° 5749 y su modificatoria Ley N° 5835, en la Categoría A-1 del Escalafón Profesional – Ley 4413;

Que, el Decreto N° 7925-H-2015 prevé en el artículo. 1° inc. b) la promoción a la categoría inmediata superior del Personal que ingreso a planta permanente y que al 01-07-2015 contara con una antigüedad de 5 años o más en la última categoría de revista;

Que, lo solicitado se encuentra previsto en la Ley N° 6113 – Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2019;

Que, obran informes favorables de la Dirección Provincial de Rentas, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Contaduría de la Provincia informa que a la fecha no se adeuda a la agente, diferencia salarial alguna;

Que, Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas y Fiscalía de Estado emitieron dictamen legal de competencia;

Por ello y en uso de facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO: 1.- Modificase el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos vigentes – Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "C"
U. DE O.: 3F

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

2.// CORRESPONDE A DECRETO N°

9922

HF.-

SUPRIMASE

<u>Categoría:</u>	<u>N° de cargos</u>
A1	1
Esc. Profesional Ley 4413	
Total.....	1

CREASE:

<u>Categoría:</u>	<u>N° de cargos</u>
A2	1
Esc. Profesional Ley 4413	
Total.....	1

ARTICULO:2.- Promuévase al C.P.N. JOSE ANTONIO GUTIERREZ, CUIL N° 20-26908186-5 Personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Rentas, Categoría A-1 a la Categoría A-2 del Escalafón Profesional – Ley N° 4413 con retroactividad al 06 de abril de 2016

ARTICULO: 3.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá de conformidad con las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso vigente:

EJERCICIO 2019:

Con la respectiva partida de Gastos en Personal de la U. de O. C3F Dirección Provincial de Rentas para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar la transferencia de créditos que resulten necesarios tomando fondos de la Partida 1-1-1-1-23 Adecuación Personal Ley N° 4413 de la Jurisdicción "K" OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.

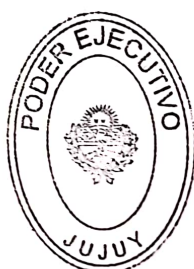
EJERCICIOS ANTERIORES

Con la partida prevista en la Jurisdicción "L" DEUDA PUBLICA denominada 03-10-15-01-26 "P/Pago obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios anteriores", conforme la disponibilidad de saldo de la misma que oportunamente deberá informar. Contaduría de la Provincia.

ARTICULO: 4.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial sintéticamente y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Rentas, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

CONTROLO
CONTROLO
CONTROLO

[Handwritten signature]
Dra. GORIA MARÍA GABRIELA
SUB SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS